

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTR 2026 45315: SERVICIO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. POR UN VALOR ESTIMADO DE 215.000,0 € (IVA NO INCLUIDO)

CPV "79810000-5 Servicios de impresión"

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. FUENTE DE FINANCIACIÓN.....	2
3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.....	2
4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.....	3
5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.....	3
6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	4
7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES.....	5
8. CONCLUSIÓN.....	5
9. ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA.....	6
10. ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.....	8
1.- CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS).....	8
2.- CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (75 PUNTOS):.....	10
10.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CONSIDERACIONES:.....	10
10.2 JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.....	13
11. ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.....	14
11.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	14
11.2 SUBCONTRATACIÓN.....	14
11.3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS.....	14
11.4 PENALIDADES Y COMPENSACIONES.....	14
11.5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	15

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) dispone en la actualidad de un servicio de impresión integrado para todas sus sedes que cubre de forma integral, todas las necesidades de impresión que se puedan demandar en la organización. En concreto, se dispone de varios tipos de dispositivos de impresión multifunción que permiten tanto trabajos de impresión, como fotocopiado o escaneado de documentación.

El servicio actual de impresión también dispone de un sistema centralizado de gestión, que permite conocer en todo momento las necesidades de consumibles, el estado del parque de equipos, las incidencias que se están gestionando en el servicio, la gestión de todas las colas de impresión, la aplicación de políticas de impresión, la impresión diferida en los dispositivos, así como la autenticación de usuarios mediante de tarjetas de proximidad.

Por último el servicio actual también incluye el mantenimiento integral de todos los equipos, así como del hardware y software desplegados.

Dicho contrato finaliza el próximo 23 de septiembre de 2026 tras una prórroga de 1 año, y la Agencia requiere dar continuidad a este servicio mediante la licitación de un nuevo contrato de servicios.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto de esta licitación es contratar un servicio de impresión con terceros que permita la fotocopia, impresión y escaneado de documentos en la Agencia, dando así continuidad al servicio actual de impresión vigente en nuestra organización. Estos trabajos deben ser licitados con terceros ya que no es posible realizarlos con medios propios, fundamentalmente debido a que se necesita de la provisión, instalación, configuración y mantenimiento de equipos de impresión, hardware y software, los cuales no están disponibles en la Agencia.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 260.150 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Tabla 1: Desglose del presupuesto de licitación.

SUMINISTROS ESTIMADOS PARA EL CONTRATO	IMPORTES SIN IVA
Costes directos	182.750,00 €
Costes indirectos	10.750 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación	21.500,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato)	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata	215.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya	45.150,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	260.150,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	215.000,00 €

Se solicita la adjudicación por el importe de la licitación, conforme a los precios unitarios que sean ofertados por el licitador (DA 33ª LCSP).

En la tabla anterior, en todos los casos, los costes directos e indirectos se han calculado mediante análisis de mercado realizadas por la Agencia.

Los precios unitarios empleados durante el contrato se irán consumiendo a demanda, cuando se vayan materializando las oportunas necesidades de suministros o servicios, y facturándose en cada caso los precios unitarios empleados en la ejecución de los trabajos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

La fase de transferencia de conocimiento tiene una duración máxima de 7 días, mientras que la fase de puesta en marcha del servicio tiene una duración máxima de 2 meses. Por tanto, suponiendo que se agotan los plazos máximos de la fases indicadas, la fase de prestación del servicio comenzará a los 2 meses y una semana de la firma del contrato y finalizará a los 48 meses de la firma del contrato, es decir, tendrá una duración mínima de 45 meses y 3 semanas.

Año	Partidas Presupuestarias	Importe
2026	2051010043 G/12S/20600/00 01	15.505,42
	2051170043 G/51D/20600/00 02	753,95
2027	2051010043 G/12S/20600/00 01	65.037,50
2028	2051010043 G/12S/20600/00 01	65.037,50
2029	2051010043 G/12S/20600/00 01	65.037,50
2030	2051010043 G/12S/20600/00 01	48.778,13
		260.150,00

Tabla 1: Partidas presupuestarias con IVA incluido

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del CONTR 2026 45315 por un importe de **215.000,00€** (IVA NO INCLUIDO) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

9. ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica podrá acreditarse por alguno de estos medios:

☒ 1. Clasificación administrativa:

- Grupo: M. Servicios especializados.
- Subgrupo: M4. Artes gráficas.
- Categoría: A (anterior RD 773/2015) / 1 (posterior a RD 773/2015).

2. También podrá acreditarse por los medios que se señalan a continuación con CARÁCTER ACUMULATIVO

☒ 1. Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya: denominación del contrato, importe de adjudicación del contrato, fecha de adjudicación del contrato y duración del mismo, código(s) CPV del contrato, destinatario (público o privado) de los mismos, breve descripción del alcance del contrato, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Se propone el código CPV siguiente: 79810000-5.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

(X) 2. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Se exige que la empresa posea una Plataforma Web para la atención de incidencias

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

El expediente se adjudicará por el importe total del contrato ya que se trata de una prestación que agrupa prestaciones simples individualizada definidas y con un precio concreto cada una de ellas y que en el momento de la licitación no se conoce las unidades concretas que serán necesarias durante la vigencia del contrato.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

1.- CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS).

Calidad, idoneidad, valor técnico y características funcionales de la solución ofertada (máximo de 25 puntos), con el siguiente desglose:

- Funcionalidad, características técnicas y antigüedad del parque de equipos ofertados **(hasta 5 puntos)**.

Se valorarán al menos los siguientes aspectos:

- El parque de equipos ofertado, teniendo en cuenta la funcionalidad, características técnicas y antigüedad de cada perfil, así como posibles mejoras ofertadas respecto a lo especificado en el pliego técnico.
- Sistema centralizado de gestión del servicio, sistemas de monitorización, sistema de autenticación de usuarios por tarjetas de proximidad y sistemas de embebido de equipos ofertado. Otro hardware o software empleado en el servicio **(hasta 5 puntos)**.

Se valorarán al menos los siguientes aspectos:

- Sistema centralizado de gestión del servicio y sistemas de monitorización ofertados, teniendo en cuenta las arquitecturas que utilizan dichos sistemas, los requerimientos de servidor, almacenamiento y red de los mismos, las funcionalidades, los modos de despliegue y licenciamiento, la generación de informes y la gestión de políticas de impresión.
- Sistema de autenticación de usuarios por tarjetas de proximidad y sistema de embebido de equipos ofertados, considerando la funcionalidad, características técnicas e integración de estos sistemas con otros sistemas de autenticación, tales como LDAP, Active Directory de Microsoft, etc.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Características técnicas y funcionalidad de cualquier otro hardware o software ofertado.
- Posibles mejoras ofertadas para todos estos sistemas respecto a lo especificado en el pliego técnico.
- Servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y proactivo ofertados. Posibles mejoras sobre el ANS **(hasta 3 puntos)**

Se valorarán al menos los siguientes aspectos:

- Servicios de mantenimiento ofertados, teniendo en cuenta los procedimientos, certificaciones y personal empleados en los mismos, así como posibles mejoras en estos servicios respecto lo especificado en el pliego técnico.
- Posibles mejoras al ANS indicado en el pliego técnico.
- Personal empleado en el servicio **(hasta 5 puntos)**

Se valorarán al menos los siguientes aspectos:

- Personal empleado en el servicio, teniendo en cuenta la titulación, formación, experiencia y rol desempeñado por cada recurso humano en el servicio.
- Posibles mejoras en relación con el personal empleado en el servicio respecto a lo indicado en el pliego técnico.
- Procedimiento de cálculo del cómputo mensual del número de copias e impresiones en color y en blanco y negro para todos los perfiles de equipos requeridos, independientemente de que los equipos estén o no conectados al sistema centralizado de gestión **(hasta 3 puntos)**

Se valorarán al menos los siguientes aspectos:

- Características técnicas, funcionalidad y procedimiento empleado en el sistema ofertado para calcular el cómputo mensual del número de copias o impresiones en color y en blanco y negro para todos los perfiles de equipos requeridos, independientemente de que los equipos estén o no conectados al sistema centralizado de gestión.
- Planificación de los trabajos a ejecutar durante la fase de puesta en marcha del servicio **(hasta 2 puntos)**

Se valorarán al menos los siguientes aspectos:

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Planificación de los trabajos ofertada para la fase de puesta en marcha del servicio, considerando los recursos humanos y técnicos empleados, el procedimiento empleado para el seguimiento de los trabajos, así como la posible reducción del plazo máximo para esta fase (recordar que el plazo máximo indicado en el pliego técnico para la fase de puesta en marcha es de 3 meses naturales desde la Orden de Inicio de los Trabajos).
- Plan de formación propuesto (**hasta 2 puntos**)

Se valorarán al menos los siguientes aspectos:

- Plan de formación propuesto, considerando los medios humanos y técnicos empleados, así como las posibles mejoras ofertadas respecto a lo indicado en el pliego técnico.

TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA= 25 PUNTOS

2.- CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (75 PUNTOS):

- Oferta económica (**máximo de 70 puntos**)

Para el cálculo de las ofertas económicas por parte de los licitadores, se utiliza el modelo de proposición económica automatizado entregado como documentación de la licitación. El número de copias e impresiones indicado en el modelo de proposición económica automatizado, se ha estimado en base a datos históricos disponibles.

- Eficiencia energética del parque de equipos (**máximo de 5 puntos**)

Se valorará el porcentaje de equipos ofertados que dispongan de certificación ENERGY STAR o equivalente:

- 5 puntos: cuando el 100% de los equipos dispongan de certificación.
- 3 puntos: cuando al menos el 80% de los equipos dispongan de certificación.
- 0 puntos: en el resto de casos.

TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA= 75 PUNTOS

10.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CONSIDERACIONES:

Documentación a presentar en el Sobre 2:

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ENTREGARSE EN FORMATO PDF QUE PERMITA LA SELECCIÓN Y BÚSQUEDA DE PALABRAS:

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las empresas licitadoras deberán presentar documentación técnica donde se describa al menos lo siguiente:

- Parque de equipos ofertado describiendo la funcionalidad y las características técnicas de cada perfil, e indicando los posibles aspectos de mejora respecto a lo indicado en el pliego técnico. También debe indicarse las ubicaciones de cada equipo ofertado (ver tabla del apartado 3.1 PARQUE DE EQUIPOS NECESARIO del pliego técnico).
- De todos los equipos ofertados deben entregarse los manuales de operación y la documentación técnica del fabricante, preferentemente en idioma castellano si está disponible.
- Si los equipos ofertados no son de nueva fabricación, deben entregarse certificados del fabricante o declaración responsable del adjudicatario indicando la antigüedad de los equipos. Si los equipos son de nueva fabricación, deben entregarse los correspondientes certificados del fabricante.
- Descripción de los servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y proactivo ofertados, detallando los procedimientos, certificaciones y personal empleados en los mismos.
- Descripción detallada del sistema centralizado de gestión del servicio y de los sistemas de monitorización ofertados, describiendo su adecuación a los requisitos del pliego técnico, y en particular describiendo las arquitecturas que utilizan dichos sistemas, los requerimientos de servidor, almacenamiento y red de los mismos, las funcionalidades, los modos de despliegue y licenciamiento, la generación de informes y la gestión de políticas de impresión.
- Descripción detallada del sistema de autenticación de usuarios por tarjetas de proximidad y del embebido de equipos.
- Descripción detallada de otro hardware o software empleado para el servicio.
- Descripción de las posibles mejores ofertas en el ANS.
- Descripción detallada de todo el personal empleado en el servicio: nombre, titulación, formación, experiencia y rol desempeñado en el servicio.

Las empresas licitadoras deberán describir claramente en su oferta cómo realizará el cómputo mensual del número de copias o impresiones en color y en blanco y negro para los todos los perfiles de equipos requeridos, independientemente de que los equipos estén o no conectados al sistema centralizado de gestión. En caso que los equipos no puedan conectarse a dicho sistema centralizado por causas ajenas

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a la persona licitadora, se deberá proponer en la oferta un sistema alternativo para la estimación del número de copias o impresiones efectuadas en cada período de facturación que en su momento, deberá ser autorizado por la Dirección del Proyecto de la Agencia.

Las empresas licitadoras deberán detallar en su oferta una planificación de los trabajos que se ejecutarán durante la fase de puesta en marcha del servicio, indicando el plazo de puesta en marcha del servicio ofertado (recordar que el plazo máximo indicado en el pliego técnico para la fase de puesta en marcha es de 3 meses naturales desde la Orden de Inicio de los Trabajos).

Las empresas licitadoras deberán detallar en su oferta el plan de formación propuesto conforme a lo especificado en el pliego técnico. Incluyendo un cronograma de sesiones formativos propuestas, duración de las mismas, etc.

Documentación a presentar en el Sobre 3:

Para el cálculo de las ofertas económicas por parte de los licitadores, se utiliza el modelo de proposición económica automatizado entregado como documentación de la licitación. En este modelo únicamente se deben registrar los precios unitarios ofertados y el importe de la oferta se calcula automáticamente. Es necesario indicar que los valores registrados en dicho modelo de proposición económica en cuanto a previsión del número de copias o impresiones se refiere, no suponen compromiso alguno por parte de la Agencia y solo se aportan como referencia para facilitar a los licitadores el cálculo de la oferta económica. En ningún caso, el importe total ofertado debe superar el importe de licitación.

Para la valoración del criterio “Eficiencia energética del parque de equipos”, las empresas licitadoras deberán presentar:

1. Una tabla resumen del parque de equipos ofertado indicando, para cada modelo, el número de unidades y si dispone de certificación ENERGY STAR o equivalente.
2. Documentación acreditativa de la certificación ENERGY STAR o equivalente para cada modelo indicado, mediante ficha técnica oficial del fabricante, certificado emitido por el organismo correspondiente o enlace verificable.

Solo se considerarán como equipos certificados aquellos cuya certificación haya sido debidamente acreditada documentalmente.

El porcentaje de equipos certificados se calculará sobre el total de equipos ofertados, ponderado por el número de unidades de cada modelo.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.2 JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La adjudicación de los contratos de servicios se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

11.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

11.2 SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

11.3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

11.4 PENALIDADES Y COMPENSACIONES

Se establecen las siguientes penalidades:

- Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:
 - En las reuniones de seguimiento (en principio mensuales) se revisará el cumplimiento del ANS indicado en el pliego técnico. La Dirección de Proyecto podrá aplicar una penalización de medio punto porcentual, sobre el total de la facturación del periodo, por cada incumplimiento en cada uno de los indicadores que estén definidos. La penalización será como máximo del 5% del total de la facturación mensual. Las incidencias no concluidas en el momento de cada evaluación, se tendrán en cuenta para el siguiente periodo. Las penalizaciones no se aplicarán si el Órgano de Contratación a propuesta de la Dirección de

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Proyecto considera adecuada la justificación detallada y rigurosa de las desviaciones producidas mediante informe motivado en donde conste que no le son imputables al contratista.

- Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:
 - Si el adjudicatario se retrasa sobre los 3 meses naturales de máximo establecidos en el pliego técnico para llevar a cabo la fase de puesta en marcha del servicio, la Agencia podrá aplicar una penalización del 5% por cada semana de demora, de forma que en la primera facturación mensual del contrato se descontará dicha penalización. La penalización máxima será del 40% en la primera factura mensual del contrato. Ejemplo: si el adjudicatario se retrasa 2 semanas sobre los 3 meses naturales establecidos para la fase de puesta en marcha del servicio, una vez firmada el Acta de Fin de Implantación, el adjudicatario presentará la primera factura calculada en base a las copias e impresiones realizadas desde la firma del contrato; sobre esa primera factura aplicaría una penalización del 10% (5% por cada semana de demora).

11.5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Fdo.: Eva M.^a Piñero Girón.
Jefe de Área de Tecnologías de la Información
(documento firmado electrónicamente)

EVA MARIA PIÑERO GIRON		01/07/2026 11:41:55	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwNSC61uvFWO5905bpod6Y7JQkq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	